

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLÁN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLÁN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán
Departamento de El Progreso

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0004-2014 de fecha 08 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, del Departamento de El Progreso, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, del Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización de inventarios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Falta de tarjeta de responsabilidad
3. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Olivio Xicon Cajbon (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0004-2014 de fecha 08 de enero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta y Equipo, Cuentas y Documentos a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Recibidas, y del área de gastos las cuentas: Gastos de Consumo, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,286,371.34, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo (NETO)

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.33,195,630.04, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad Planta y Equipo en Operaciones Q.1,687,862.93; 1232 Maquinaria y Equipo Q.2,731,879.61; 1233 Tierras y Terrenos Q.25,850.00; 1234 Construcciones en Proceso Q.15,827,972.28; 1235 Equipo Militar y de Seguridad



Q.4,800.00; 1237 Otros Activos Fijos Q.781,528.63; y 1238 Bienes de Uso Común Q.12,135,736.59, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No.1".

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.657,989.30, en concepto de Retenciones realizadas en concepto de Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.6,001.24, Cuota IGSS Q.440,323.61, Prima de Fianza Q.17,440.40, ISR sobre Dietas Q.194,224.05.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.85, 383,167.20.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta No. 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores, presenta un saldo acumulado de Q.-40,632,590.25.

Resultado del Ejercicio

El resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q.-9,501,883.12.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

La Cuenta No.5160 registra en concepto de intereses percibidos y Arrendamiento de Inmuebles y Otros, durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.3,217.09, provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad y de Arrendamiento de Inmuebles y Otros.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la Municipalidad, en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.2,476,605.47.

Gastos

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.12,000.00, según cuenta No.6120.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No.6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q.407,715.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 01-2013, de fecha 02 de enero de 2013.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No. 01-2014, de fecha 10 de enero de 2014.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio 2013, ascendió a la cantidad de Q.15,784,346.02 el cual tuvo una ampliación de Q.12,283,627.92, para un presupuesto vigente de Q. 28,067,973.94, ejecutándose la cantidad de Q.21,418,249.49 (76%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.199,097.33, 11 Ingresos no Tributarios Q.385,765.16, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.67,525.00, 14 Ingresos de Operación Q.552,741.13, 15 Rentas de la Propiedad Q.3,217.19, 16 Transferencias Corrientes Q.2,476,605.47 y 17 Transferencias de Capital Q.17,733,398.21, éste último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad Q.15,784,346.02, el cual tuvo una ampliación de Q.12,283,627.92, para un presupuesto vigente de Q.28,067,973.94, ejecutándose la cantidad de Q.20,134,589.56 (72%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,257,634.06, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.4,423,922.52, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.5,919,886.72, en el Programa 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.355,026.61, en el Programa 14 Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.1,892,294.62 y en el Programa 15 Administración de Obras, la cantidad de Q.3,285,824.43, de los cuales el Programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 29% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.12,283,627.92 y transferencias por un valor de Q.8,177,376.29, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, reportó que durante el ejercicio 2013 no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad reportó que no obtuvo préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el ejercicio 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, finalizados anulados 4 y finalizados desiertos 5, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de mayo de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/02/2014
 Hora: 09:43:24a
 R00815398.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
 Código entidad: 1210-0203



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,286,371.34	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,286,371.34	2113 Gastos del Personal a Pagar	657,989.30
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,286,371.34	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	657,989.30
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	657,989.30
1133 Anticipos	1,424,781.75	Total de PASIVO	657,989.30
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,424,781.75		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,711,153.09		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,687,862.93	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	2,731,879.61	3112 Resultado del Ejercicio	-9,501,883.12
1233 Tierras y Terrenos	25,850.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	85,383,167.20
1234 Construcciones en Proceso	15,827,972.28	Total de Patrimonio Municipal	35,248,793.83
1235 Equipo Militar y de Seguridad	4,800.00	Total de PATRIMONIO NETO	35,248,793.83
1237 Otros Activos Fijos	781,528.63	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	35,906,783.13
1238 Bienes de Uso Común	12,135,736.59	Total Pasivo + Patrimonio	35,906,783.13
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,195,630.04		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	33,195,630.04		
Total de ACTIVO	35,906,783.13		

F. R. Obando
 LIC. RENE OBANDO MORALES
 Lic. René Obando Morales
 AUDITOR GENERAL Colegiado No. 2575
 ALCALDE MUNICIPAL

F. M. Amador
 DIRECTOR AFIM

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN AGUSTIN AC.
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
Codigo entidad: 1210-0203

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 26/02/2014
 Hora: 09:01:24a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,684,951.28
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,684,951.28
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,097.33
5111	Impuestos Directos	102,156.33
5112	Impuestos Indirectos	96,941.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	385,765.16
5122	Tasas	298,000.00
5123	Contribuciones por mejoras	250.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	75,159.80
5129	Otros Ingresos no Tributarios	12,355.36
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	620,266.13
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	620,262.13
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,217.19
5161	Intereses	3,082.19
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	135.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,476,605.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,476,605.47
6000	GASTOS	13,186,834.40
6100	GASTOS CORRIENTES	13,186,834.40
6110	GASTOS DE CONSUMO	12,741,641.90
6111	Remuneraciones	2,976,626.85
6112	Bienes y Servicios	6,290,924.21
6113	Depreciación y Amortización	3,474,090.84
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,000.00
6124	Otros Alquileres	12,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	25,477.50
6142	Otras Pérdidas	25,477.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	407,715.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	407,715.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,501,883.12

F
MYNOR AMED CARRANZA
 DIRECTOR AFIM

F
LIC. RENE OBANDO MORALES
 AUDITOR INTERNO
 C.P.A. Colegiado No.2575

F
JOSE MANUEL MARROQUIN HIGOS
 ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán Departamento de El Progreso
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 15,784,346.02	Q 12,283,627.92	Q 28,067,973.94	Q 21,418,349.49
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 276,700.00	Q 47,799.03	Q 324,499.03	Q 199,097.33
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 325,350.00	Q 87,348.70	Q 412,698.70	Q 385,765.16
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 147,350.00	Q 6,127.20	Q 153,477.20	Q 67,525.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 390,600.00	Q 161,672.85	Q 552,272.85	Q 552,741.13
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 25,000.00	Q -	Q 25,000.00	Q 3,217.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,464,402.61	Q 35,542.16	Q 2,499,944.77	Q 2,476,605.47
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,154,943.41	Q 11,945,137.98	Q 24,100,081.39	Q 17,733,398.21
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q -	Q -	Q -
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 15,784,346.02	Q 12,283,627.92	Q 28,067,973.94	Q 20,134,589.56
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,542,902.61	Q 859,403.68	Q 4,402,306.29	Q 4,257,634.66
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDUCCIONES DE SALUD Y AMBIENTE	Q 4,479,442.76	Q 3,042,583.70	Q 7,522,026.46	Q 4,423,922.52
12	RED VIAL	Q 2,215,000.00	Q 7,502,464.47	Q 9,717,464.47	Q 5,919,886.72
13	GESTION EDUCATIVA	Q 797,100.00	Q (260,161.24)	Q 536,938.76	Q 355,026.61
14	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	Q 220,000.00	Q 1,949,226.50	Q 2,169,226.50	Q 1,892,294.62
15	ADMINISTRACION DE OBRAS	Q 4,529,900.65	Q (809,889.19)	Q 3,720,011.46	Q 3,285,824.43
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 1,283,759.93
	RESUMEN				
	INGRESOS PERCIBIDOS	Q 21,418,349.49			
	EGRESOS EJECUTADOS	Q 20,134,589.56			
	SUPERAVIT /DEFICIT PRESUPU				Q 1,283,759.93

NOTA: el infraescrito Director de administración financiera municipal CERTIFICA: que el presente estado de liquidación presupuestaria del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán departamento de el progreso esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del sistema de contabilidad integrada municipal SICOINGL dando como resultado en el ejercicio fiscal 2013 un superavit de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.

(Firma)
DIRECTOR DE AFIM MUNICIPAL

(Firma)
ALCALDE MUNICIPAL

(Firma)
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Lic. René Obando Morales
C.P.A. Colegiado No.2575

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



6.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la AFIM. Al 31 de Diciembre de 2013., el saldo de esta cuenta asciende a Q. 1.286,371.34, según el balance general. La integración de la cuenta en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
CHN	02126000500	Tesorería Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán	Q. 4,757.58
BANRURAL	3356000570	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 1.274,698.91
BANRURAL	3005068313	Mejoramiento de Calle Aldea el Ixcanal	Q. 170.00
BANRURAL	3005068594	Construcción de Drenajes Sanitarios , Aldea Pasaagua	Q. 479.20
BANRURAL	3005068879	Construcción Planta de Tratamiento Cabecera Municipal	Q. 314.00
BANRURAL	3005068580	Ampliación Instituto NUFED, Aldea Puerta del Golpe	Q. 4,208.25
BANRURAL	3005068099	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Timiluya	Q. 5,386.71
BANRURAL	3005068645	Construcción Camino Vecinal Aldea Agua Yel Arriba	Q. 21.40
TOTAL EN BANCOS			Q 1.290,036.05

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre. El saldo en los libros de bancos, según sistema de la Municipalidad al 31 de Diciembre de año 2013, asciende a la cantidad de: Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Un Quetzales con 34/100. (Q. 1.286,371.34), la diferencia se debe a distintas operaciones que no fue posible registrar en el sistema, tanto positivas como negativas y que fueron registradas en el banco en el año 2012 y año 2013., tales como: la diferencia en error de cheques pagados de más o pagados de menos, Intereses pendientes de ingresar, Notas de ANAM –por regularización- y cheques pendientes por anular en sistema. Diferencia entre el banco y caja se establece que no se ha operado en el sistema, el ingreso a la caja; por la cantidad de: Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Quetzales con 71/100. (Q. 3,664.71).-

Saldo Confirmado al 31 de Diciembre de 2013 (SICOIN GL)	Q 1.286,371.34	
Saldo según arqueo de valores (bancos y fondos rotativos)		Q 1.290,036.05
<u>Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)</u>		
(-) -Regularizaciones registradas en Banco, pero no operados en caja (SICOIN GL)	Q 3,664.71	Q
Saldos Conciliados al 31 de Diciembre de 2013	Q 1.290,036.05	Q 1.290,036.05

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

CONTRATO No.	OBJETO	ANTICIPO OTORGADO
18-2012	INTALACIONES REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION COMUNITARIA, ALDEA LAS DELICIAS, EL MANZANILLO, LA CULEBRA Y EL RESTO DE HIERBA BUENA, CUENCA RIO TIMILUYA, SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	Q. 47,018.00
02-2013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (TUBERIA DE CONDUCCION Y CAPTACION DEL RIO COMAJA) ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	Q. 404,080.00
03-2013	MEJORAMIENTO CALLE (S) DE LA REGION MONTAÑOSA DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	Q. 534,060.00
04-2013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, COLONIA EL MILAGROALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	Q. 177,599.88
05-2013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO EL TAMARINDO Y BARRIO SAN SAN SEBASTIAN, CABECERA MUNICIPAL, SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	Q. 202,080.00
06-2013	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR QUEBRADA SECA, ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	Q. 59,943.87
TOTAL :		Q. 1.424,781.74

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Esta cuenta, **1232 Maquinaria y Equipo**, cuyo saldo neto es de Q 2.731,879.61, registra el valor de los bienes de uso permanente, adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta **1234 Construcciones en Proceso**, por Q 15.827,972.28, el cual de acuerdo al análisis vertical del balance general, representa un 47.68% del saldo de la cuenta **1230 Propiedad, Planta y Equipo**. Las Construcciones en Proceso contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo económico y social del municipio.

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

1231	Propiedad y Planta en Operación			Q	1.687,862.93
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q	87,682.64		
1232.03	De oficina y muebles	Q	567,746.83		
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q	110,812.95		
1232.06	De transporte	Q	1,933,968.19		
1232.07	De comunicaciones	Q	<u>31,669.00</u>	Q	2,731,879.61
1233	TIERRAS Y TERRENOS			Q	25,850.00
	TOTAL BIENES MUEBLES 2012			Q	4,445,592.54
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO			Q	15,827,972.28
1234.01	Bienes de uso común	Q	14,465,079.18		
1234.02	Bienes de uso no común	Q	1,362,893.10		
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q	4,800.00	Q	4,800.00
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q	781,528.63	Q	781,528.63
1238	BIENES DE USO COMUN	Q	12,135,736.59	Q	<u>12,135,736.59</u>
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012			Q	33,195,630.04

Dentro de la cuenta de Construcciones en proceso, se incluyen obras que ya fueron terminadas, por lo que deberán reclasificarse dentro de una cuenta de activo definitiva o si fuera el caso darse de baja como una donación a la comunidad.

Al comparar el saldo del libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, contra la cuenta 1231 "Propiedad, planta y equipo", (sin incluir las Construcciones en Proceso), se refleja una diferencia, lo cual se debe a que se tienen pendientes registrar en el sistema, la baja de bienes que han sido, y los bienes en mal estado que deben rebajarse del sistema.

Es importante resaltar que en este último caso, ya se han identificado todas las diferencias que no permiten que el inventario físico cuadre contra propiedad, planta y equipo del SICOIN GL, estando pendiente únicamente la regularización en el sistema de estas diferencias.

Derivado de lo anterior se puede opinar que el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo reflejada en el balance general no muestra el saldo real al 31 de Diciembre de 2013, pues el mismo no ha sido regularizado.

NOTA No. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este rubro se encuentra conformado por la cuenta 2113 Gastos del Personal a pagar. El saldo de esta cuenta se debe a que quedaron pendientes de pago las rentas consignadas y/o retenciones que la municipalidad efectúa a sus empleados correspondientes al 31 de Diciembre 2013. La cual asciende a la cantidad de: Seiscientos Cincuenta y

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve Quetzales con 30/100. (Q. 657,989.30), el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 6,001.24
201	CUOTA IGSS	Q 440,323.61
202	PRIMA DE FIANZA	Q 17,440.40
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 194,224.05
	TOTAL	Q 657,989.30

NOTA No.11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de Diciembre 2013, asciende a la cantidad de: Ochenta y cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete Quetzales con 20/100. (Q. 85. 383,167.20).

NOTA NO.12

RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

En esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el ejercicio fiscal 2013 y como resultado nos muestra una Perdida en el Ejercicio que asciende a la cantidad de: Nueve Millones Quinientos Un Mil Ochocientos Ochenta y Tres Quetzales con 12/100. (Q. 9,501,883.12).-

Como consecuencia podemos entender que los ingresos por funcionamiento no fueron suficientes para cubrir los gastos durante el periodo fiscal

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal. Ascendiendo a un monto total de: Cuarenta Millones Seiscientos Treinta y dos Mil Cuatrocientos Noventa Quetzales con 25/100. (Q. 40.632,490.25)

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2013, los Ingresos percibido durante este período fueron de tres Millones Seiscientos Chenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Mil Quetzales con 28/100. (Q. 3.684,951.28.) Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios	Q	1.208,345.81	
Ingresos tributarios	Q 199,097.33		5.40
Ingresos no tributarios	Q 385,765.16		10.46
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	Q 620,266.13		16.83
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q 3,217.19		0.09
Transferencias recibidas	Q	2.476,605.47	
Transferencias corrientes recibidas	Q 2.476,605.47		67.22
TOTAL DE INGRESOS	Q 3.684,951.28	3,684,951.28	100.00

NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido, los Gastos reflejaron un monto de Q Trece Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Quetzales Con 40/100. (Q. 13.186,834.40), desembolsado durante los meses de Enero al 31 Diciembre el año 2013.

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



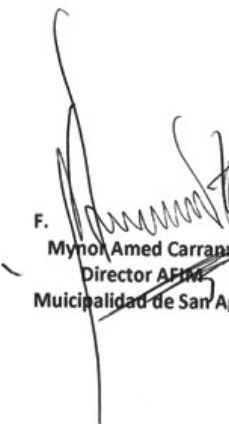
Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

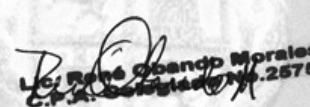
NOTA No. 16

Cuenta Contable 6100, Gastos Corrientes (Gastos de Consumo, Rentas de la Propiedad, Otras Perdidas y/o Desincorporación y Transferencias Otorgadas sector Privado)

RUBRO	MONTO	%
Remuneraciones (sueldos de personal permanente, por contrato y planilla de Dietas)	Q 2.976,626.85	22.57
Pago de enseres y servicios básicos para el funcionamiento de la municipalidad	Q 6.290,924.21	47.71
Depreciación y amortización	Q 3,474,090.84	26.35
Otros Alquileres	Q 12,000.00	0.09
Otras Perdidas	Q 25,477.50	0.19
Transferencia Corrientes Otorgado	Q 407,715.00	3.09
Total e Egresos	Q 13,186,834.40	100.00

F. 
Mynor Amed Carranza
Director AFIM
Municipalidad de San Agustín Ac.



F. 
Lic. René Obando Morales
Auditor Interno
Municipalidad de san Agustín Ac.

F. 
José M. Marroquín Hichos
Alcalde Municipal
San Agustín Ac. El Progreso

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de inventarios

Condición

Durante el proceso de revisión efectuada, se comprobó que el inventario de bienes de Activos Fijos de la municipalidad, el libro de inventarios no se encuentra actualizado, con atraso de un año.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, I Versión, II Módulo de Tesorería, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario. Indica: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Acuerda el Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19. Indica: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas..."



"La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tiempo en que debe Formarse el Inventario. Indica; "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización."

Causa

Inobservancia de los preceptos legales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no tener actualizado el inventario.

Efecto

No se cuenta con información debidamente registrada en el libro de inventario, de todos los bienes de activos fijos y fungibles que la municipalidad adquirió en el ejercicio fiscal. Se corre el riesgo de pérdida, robo o extravío de los mismos, por la falta de registro y control respectivo, afectando con esto el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Administración Financiera Integrada Municipal, y este a su vez al Encargado de Inventarios, para que se actualice el inventario de la municipalidad, en el menor tiempo posible, para no continuar con el atraso existente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 7 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal y Ex Director y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En su oportunidad se giraron instrucciones a la Dirección financiera, con el fin de que se cumpliera con la obligación de enviar el inventario a la dirección de contabilidad del Estado institución encargada de recibir esta documentación. Se adjunta copia de la nota entregada a la dirección financiera."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanecen, además como se indica en la condición se comprobó que el libro de inventarios no se encuentra actualizado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MARROQUIN HICHOS	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	KATLIN ISELA MARROQUIN TOLEDO	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	MYNOR AMED CARRANZA (S.O.A)	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de arqueos periódicos

Condición

Al evaluar el área de caja y bancos, se confirmó que durante el ejercicio fiscal 2013, no se efectuaron arqueos periódicos, por parte de la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 36. Organización de Comisiones. Indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año. Teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones 1).....6) De finanzas...” Artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. Indica: Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: a)...f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y Resoluciones del Concejo Municipal...”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, 6. Modulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno. 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos practicados por la comisión de Finanzas.”

Causa

Incumplimiento de la legislación y normativa vigente, por parte de los miembros de la Comisión de Finanzas, al no realizar los arqueos de valores en forma



sorpresiva.

Efecto

Al no realizar los cortes de caja y arqueos de valores, en forma mensual, no se cuenta con información de los saldos en efectivo y en bancos, riesgo que no concilien los saldos del sistema con el arqueo practicado, y no se pueda deducir responsabilidad en forma oportuna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que realicen arqueos sorpresivos en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y que presenten informe de la acción realizada, reportando cualquier eventualidad para tomar las medidas correspondientes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 7 de abril de 2014, los señores: Alcalde Municipal y Ex Director y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: " Tal como lo indica el decreto 12-2002, del Congreso de la República, en su Artículo 36, Organización de comisiones. Indica: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias y en ese orden de necesidades se organizó la comisión de finanzas compuesta por los siguientes miembros del Concejo Municipal. Adjunto al presente pliego de respuestas se encuentran copias de los arqueos mensuales. En donde se encuentran asentadas las actas de los arqueos llevados a cabo. Por lo tanto, como Director Financiero Municipal, mi fecha de nombramiento fue el día viernes 16 de Agosto del año 2013, y mi comentario es: adjunto copias de dichos arqueos realizados mensualmente a partir de mi nombramiento al 31 de diciembre del año 2013. Por lo que considero que se documenta pruebas, y solicitarle el desvanecimiento de dicho hallazgo. Siendo en su momento la comisión de finanzas los señores: Gerónimo Tabique Aceituno y Antonio Sánchez Alonzo, ambos de la comisión de Finanzas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables presentan documentación de haber realizado los arqueos periódicos, ya que no se envió copia certificada del acta que documenta el arqueo a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MARROQUIN HICHOS	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	KATLIN ISELA MARROQUIN TOLEDO	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	MYNOR AMED CARRANZA (S.O.A)	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de tarjeta de responsabilidad

Condición

Durante la revisión efectuada a los expedientes de compras, aparece la adquisición de un vehículo de color gris policromado modelo 2013 de 3200 CC. Marca FORD RANGER XLT 4X4 MOTOR No. SA2HDJY69816 CHASSIS No. AFAFP4MP3DJY69816 por valor de Q. 284,000.00 con número de placa O 401 BBS para uso de la municipalidad, en dicho expediente no aparece el recibo de almacén, por lo que se revisó selectivamente las tarjetas de Responsabilidad en las cuales no aparece cargado a ninguna persona ni en la respectiva tarjeta del señor Alcalde pues dicho vehículo está a su servicio actualmente.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, I Versión, II Módulo de Tesorería, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario. Indica: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tarjetas de Responsabilidad. Indica: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y



por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas. Al final de la presente Circular se inserta un ejemplo de dichas tarjetas, cuyo rayado puede modificarse adaptándolo a las necesidades de cada oficina.”

Causa

Inobservancia y cumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no haber realizado el registro en tarjeta de responsabilidad, el vehículo propiedad de la municipalidad, al empleado municipal designado como responsable del mismo.

Efecto

Al no aparecer registrado el vehículo y la persona responsable, en tarjeta de responsabilidad, se corre el riesgo de pérdida, robo, daño, choque, etc, sin poder deducir responsabilidad directa, por no tener control sobre el mismo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones precisas, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad posible, proceda el encargo de inventarios de la municipalidad, a registrar en tarjeta de responsabilidad el vehículo municipal y la persona que figurará como responsable del mismo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 7 de abril de 2014, el señor Alcalde Municipal, manifiesta: "En fecha oportuna se le indicó al Director financiero que debía realizar todos estos registros, a manera de cumplir con las leyes respectivas tales como el MAFIM, Versión II Módulo de Tesorería, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario, del cual se adjunta la notificación respectiva."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables hacen referencia a la condición del mismo y no presentaron documentos que lo desvanezcan.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MARROQUIN HICHOS	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	KATLIN ISELA MARROQUIN TOLEDO	10,000.00
DIRECTOR DAFIM	MYNOR AMED CARRANZA (S.O.A)	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos

Condición

En la auditoría practicada en la municipalidad, se observó que no cuentan con una programación de pagos a proveedores y servicios, los cuales hayan sido devengados por la municipalidad y que se tengan asignados días y horarios para atender a los mismos, estos son atendidos cualquier día y hora.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Indica: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos, así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- I versión. II Módulo de Tesorería, 1 Principios Generales, 1.7 Programación de Pagos. Indica: “Fijar calendario de pagos, estableciendo un día a la semana para el pago de proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.9 Instrucciones por Escrito. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no contar con programación de pagos a



proveedores.

Efecto

Al no contar con una programación de pagos a proveedores, se da la situación que en cualquier momento se presentan a reclamar sus pagos, desatendiendo otras funciones que ameritan atención por parte del personal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, provocando atrasos que al final repercuten en la operatoria de documentos de ingresos y egresos, en el sistema SICOIN GL

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice la programación de pagos a proveedores y que se cumpla con los días y horarios establecidos, sin desatender las funciones que la Dirección les corresponde realizar, para no provocar atrasos innecesarios.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 7 de abril de 2014, los señores Ex Director y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Se acepta el hallazgo en virtud, de que durante el período se encontraba en reestructuración la dirección financiera por lo que no existió esta programación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables aceptan el incumplimiento establecido por la Comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	KATLIN ISELA MARROQUIN TOLEDO	5,000.00
DIRECTOR DAFIM	MYNOR AMED CARRANZA (S.O.A)	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas .



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE MANUEL MARROQUIN HICHOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LUIS ANTONIO VASQUEZ GUILLEN	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	GERONIMO TABIQUE ACEITUNO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE ARMANDO REYES RAMIREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSE ANGEL VELASQUEZ GUDIEL	CONCEJAL TERCERO	01/04/2013 - 31/12/2013
6	BYRON MANOLO AGUILAR ALDANA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GUSTAVO ADOLFO SOSA GARCIA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	KATLIN ISELA MARROQUIN TOLEDO	DIRECTOR DAFIM	01/01/2013 - 15/06/2013
9	MYNOR AMED CARRANZA	DIRECTOR DAFIM	16/06/2013 - 31/12/2013
10	JUAN CARLOS IGUARDIA MORALES	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
11	MONICA MARICELA MARROQUIN ARAGON	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OLIVIO XICON CAJBON
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del Estado a través de ejercer y defender la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución política de la República y el Código Municipal.

Asimismo, la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlan, Departamento de el Progreso, visualiza permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguardar su Integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio economico, la preservacion de su patrimonio natural y cultural y, sobre todo, promover la participacion efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

11.2 Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, es una institución de derecho público, que busca alcanzar el bien común de todos los habitantes del municipio, tanto del área urbana como del área rural, con el compromiso de prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN



Fuente: RRHH

Honestidad, Capacidad y Servicio
José Manuel Marroquín Hichos
Alcalde Municipal Administración 2012-2016



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIDA EN EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	139477	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR QUEBRADA SECA ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	06-2013.	22/11/2013	MUNICIPALIDAD	PROVENICO	25/11/2013	11/02/2014	Q.399,625.78		Q.399,625.78	159,850.31	40%	100%
2	139813	ADQUISICION VEHICULO TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO.	01-2013.	08/04/2013	MUNICIPALIDAD	EXCEL MOTORS, S.A.			Q.284,000.00		Q.284,000.00	Q.284,000.00	100%	100%

Honestidad, Capacidad y Servicio
 José Manuel Marroquín Hichos
 Alcalde Municipal Administración 2012-2016



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso
Teléfono: 7936-0673

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

No.	CODIGO S.M.P.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTOPROGRAMADO TOTAL DE LA OBRA	ALICUOTA DE EJECUCIÓN ANTERIORES	ALICUOTA DE EJECUCIÓN EJERCIDOS EN 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N.º DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	1138079	MEJORAMIENTO CALLE FRENTE A GASOLINERA ESTACION EL RANCHO) ALDEA EL RANCHO, SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.	27-2013	I/A/P/R/E	MUNICIPALIDAD	01/11/2013	15/12/2013	Q550,000.00	Q550,000.00	100.00%	Q550,000.00	100.00%	100.00%
2	127480	MEJORAMIENTO LOCAL COMERCIALES-CASERO LAS CHAMPAS, ALDEA SANTA GERTRUDIS, SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO	27-2013	I/A/P/R/E	MUNICIPALIDAD	01/11/2013	15/12/2013	Q675,000.00	Q675,000.00	100.00%	Q675,000.00	100.00%	100.00%

Lugar y fecha: San Agustín Acasaguastlán, 24 de enero del 2014.
 WYNN AMED CARRANZA
 f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RENE ORANDO MORALES
 f. AUDITOR INTERNO
Lic. René Orando Morales
 C.P.A. Colegiado No. 2576



Honestidad, Capacidad y Servicio
 José Manuel Marroquín Hichos
 Alcalde Municipal Administración 2012-2016



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	CODIGO SNIP/SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
NOTA: QUE NO HUBIERON PROYECTOS REALIZADOS DE ESTE TIPO EN EL AÑO 2013													

Lugar y fecha: San Agustín Acasaguastlán, 24 de enero del 2014.

[Firma]
JUAN ANEJO CARBAZOK
DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
JUAN CARLOS GUARDIA MORALES
f. DIRECTOR DIMP

[Firma]
ROSE OBANDO MORALES
SECRETARÍA DE INTERNO

[Firma]
José Mario del Marroquín Hichos
f. Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE INTERNO
ROSE OBANDO MORALES
C.P.A. Colegiado No. 2575

DIRECTOR FINANCIERO
AFIM
SAN AGUSTÍN AC
DEPTO. EL PROGRESO
GUATEMALA C.A.

MUNICIPAL
SAN AGUSTÍN AC
DEPTO. EL PROGRESO

